

RADICADO. 052663110002 2020-0375 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
noviembre cuatro del dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda CESACION DE EFECTOS CIVILES presentada por la señora LINA SANCHEZ SEPULVEDA frente al señor ESTEBAN ORTIZ CARDONA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá el abogado INDICAR la direccion del correo electrónico en el poder conferido por el poderdante el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados tal como lo establece el artículo 5 de decreto 806 del 2020.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	70
Fijado hoy	1-5 NOV 2020
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.	
Secretario	